

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-89

Fecha: 14 de septiembre de 2016

Cal/OSHA sanciona a compañía por operar tirolinas de 1,500 pies de largo sin frenos de emergencia tras causar lesiones graves a usuario

San Bernardino—Cal/OSHA ha multado a Big Pines Ziplines por \$85,000 por violaciones a la seguridad graves e intencionales descubiertas después de un accidente en que un usuario sufrió una lesión mayor no fuera notificado a Cal/OSHA. Los investigadores de Cal/OSHA encontraron que Big Pines permitió que los usuarios alcanzaran velocidades de hasta 55 millas por hora en tirolinas de más de un cuarto de milla de largo que carecían de sistema de freno de emergencia efectivo. También, Cal/OSHA se enteró de que Big Pines continuó operando las tirolinas inseguras incluso después de haber recibido una orden de cese de la división.

El 9 de agosto de 2014, un individuo sufrió una fractura en la pierna al lanzarse por una de las tirolinas de Big Pines en Wrightwood. Wrightwood Canopy Tour LLC, operando comercialmente como Big Pines Ziplines, nunca notificó la lesión a Cal/OSHA, [como lo requiere la ley](#). Cal/OSHA supo de la lesión en febrero del presente año cuando fue contactada por el abogado de la persona lesionada. En febrero, un segundo usuario de las tirolinas sufrió también una fractura de pierna.

Cuando Cal/OSHA se puso en contacto con el negocio, el dueño admitió el primer accidente y les dijo a los investigadores que las tirolinas estaban cerradas. No obstante, Cal/OSHA se enteró posteriormente de que las tirolinas estaban abiertas al público y funcionando. En marzo, Cal/OSHA inició una investigación y encontró varias violaciones a la seguridad y reglamentarias.

"Cuando los dueños de tirolinas operan sin las debidas salvaguardas, ponen en peligro la salud y la seguridad de sus clientes y sus trabajadores", dijo Juliann Sum, directora de Cal/OSHA. "La ley de California es clara con respecto a los requisitos para la seguridad de las tirolinas; aquí no se admiten atajos".

Cal/OSHA ordenó que Big Pines cesara temporalmente sus operaciones hasta que se arreglaran las violaciones. Sin embargo, Cal/OSHA se enteró de que Big Pines no sólo estaba operando las tirolinas, sino que había puesto a sus trabajadores en peligro al

obligarlos a probar elementos de seguridad no aprobados en las tirolinas, como ha podido verse en videos tomados por Big Pines.

Cal/OSHA multó a Big Pines Ziplines por cuatro violaciones a la seguridad. Estas incluyen una intencional-grave y tres de naturaleza intencional-reglamentaria. La violación intencional-grave ocurrió por no contar con frenos de emergencia apropiados. Los frenos apropiados impiden que los usuarios choquen contra los cables de la tirolina, se balanceen violentamente y se golpeen contra el acolchado al final de la tirolina a grandes velocidades, sufriendo lesiones grave o aún la muerte. Hubo violaciones intencionales-reglamentarias por operar sin un permiso de cumplimiento válido, no notificar una lesión grave y por abrir nuevamente al público sin corregir las violaciones de seguridad señaladas en una Orden Prohibiendo la Operación.

Una violación grave se sanciona cuando existe posibilidad real de que la condición peligrosa existente resulte en muerte o lesión grave. Una violación intencional se sanciona cuando existe prueba de que el dueño, operador o empleador cometió una violación intencional y deliberada, o tiene conocimiento de la presencia de condiciones peligrosas y no realiza ningún esfuerzo razonable para eliminar el peligro. Se puede encontrar mas información sobre las clases de multas y sanciones que se aplican en la [Guía del Usuario para Cal/OSHA](#).

Cal/OSHA publicó una [notificación en 2014](#) que explica los requisitos para poseer y operar tirolinas. Los mismos incluyen inspecciones de seguridad por ingenieros profesionales y la posesión de un permiso válido para operar, así como requisitos específicos para arneses, sistemas de freno y el uso de árboles como puntos de anclaje.

La [Unidad de Atracciones Mecánicas y Tranvías de Cal/OSHA](#) es la encargada de inspeccionar y expedir permisos para operar atracciones mecánicas temporarias, inspeccionar y aprobar la operación de atracciones mecánicas permanentes, inspeccionar y expedir permisos para operar tranvías de pasajeros e inspeccionar atracciones mecánicas y tranvías de pasajeros permanentes y temporarias a partir de la notificación de un accidente con lesiones.

Cal/OSHA ayuda a proteger a los trabajadores contra peligros para la salud y seguridad en el trabajo en casi todos los centros laborales en California. La [División de Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) provee asistencia gratuita y voluntaria a empleadores para mejorar los programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados que tengan preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR

(844-522-6734). La Línea de Información de los Trabajadores de California, 866-924-9757, provee información grabada en inglés y español sobre diversos temas relacionados con el trabajo. Los reclamos se pueden presentar de forma confidencial en las [oficinas de distrito de Cal/OSHA](#).

Para consultas de medios contacte a Erika Monterroza o a Peter Melton al (510) 286-1161. Se alienta a los medios a [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.